

PREGUNTAS CLAVE EN LA REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las siguientes preguntas representan temas nodales a resolver en el diseño de la reforma educacional, y es necesario conocer las posiciones de todos los actores frente a cada una de ellas. Se presentan a la mesa de trabajo con la intención de motivar el debate y la reflexión de quienes la integran. Se invita a cada organización a desarrollar y compartir sus respuestas, como un complemento a las propuestas específicas que cada asociación pueda presentar en el transcurso de los Diálogos Temáticos.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS IES: mesa 18

1.-

¿Cuáles son los tipos de instituciones de educación superior (IES) que debiesen componer el sistema nacional de educación superior?

¿Tienen roles diferentes? ¿Cuáles serían estas diferencias?

*Hoy tenemos un sistema con tres tipos de IES: **universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica**. Las universidades pueden otorgar grados académicos, títulos profesionales que requieren licenciatura previa, títulos profesionales que no requieren licenciatura y títulos técnicos de nivel superior. Los institutos profesionales pueden otorgar títulos profesionales que no requieren licenciatura previa, aunque en la actualidad se da el caso de que también imparten algunos de aquellos que sí requieren la licenciatura previa (caso de pedagogías, trabajo social, carreras del área de la salud que podrían cambiar su condición); además, los IP entregan títulos técnicos de nivel superior. Los centros de formación técnica entregan títulos técnicos de nivel superior.*

Desde el punto de vista de la propiedad de la institución, tenemos IES estatales y privadas, que también se separan en tres grupos: universidades estatales, IES privadas nacidas antes de 1981 (también llamadas tradicionales), que por ley integran el Consejo de Rectores y reciben aportes directos, y las IES privadas sin aportes directos, donde están las universidades privadas creadas después de 1981, y todos los IPs y CFTs. No existen IPs o CFTs del Estado.

2.-

¿Cuáles son las condiciones obligatorias que deberían cumplir todas las IES para poder existir en el país?

Ejemplos:

- *Someterse a la evaluación de la calidad*
- *Ser sin fines de lucro*
- *¿Otros?*

3.-

¿Cuáles deberían ser las condiciones opcionales que las IES deben cumplir para ser parte del subsistema que accede a la *Gratuidad*?

Ejemplos:

- *Haber certificado niveles óptimos de calidad*
- *No tener fin de lucro*
- *Fijar sus aranceles de acuerdo a un aporte fiscal regulado: sin copago*
- *Tener vías de acceso y programas que aseguren diversidad en su estudiantado*
- *Desarrollar investigación y/o innovación relevante y pertinente*
- *Asumir compromisos con Estado de vinculación con el medio*

4.-

¿Cuáles deberían ser las obligaciones y responsabilidades de las IES del Estado, que las diferencian del resto de las IES del sistema?

El Estado hoy posee 16 universidades, y no posee IPs o CFTs; pronto se crearán dos universidades más junto a una red de CFTs del Estado, que se crearán en etapas sucesivas.

5.-

La prohibición de conformarse como una institución con fines de lucro ¿debe ser para todas las IES del sistema?

Hoy en día el lucro está prohibido en las universidades (todas), pero está permitido en los institutos profesionales y los centros de formación técnica.

6.-

¿Qué condiciones debiese cumplir una IES para ser un agente que contribuya al desarrollo regional y territorial? En ese sentido, ¿cómo entenderemos la función de vinculación con el medio?

7.-

En el caso de las IES del Estado ¿deben ser dirigidas por su comunidad o por el Estado, o por alguna forma combinada de ambas?

¿Es posible pensar en un tipo de gobernanza que asegure la contribución de la IES a

una estrategia nacional y regional de desarrollo sin lesionar la autonomía académica, entendida como libertad en docencia e investigación?

¿Cómo se puede lograr en la gobernanza un equilibrio entre autonomía y compromiso nacional?

8.-

¿Cuáles a su juicio deberían ser los órganos de gobierno de las IES?

Cómo se conforma el gobierno de una IES ¿debe ser una decisión absolutamente autónoma de ella? ¿O pueden/deben existir elementos comunes a todas las IES o a grupos de ellas?

¿Debería haber diferencias entre los órganos de gobierno de las universidades, IPs y CFTs?

9.-

¿Cuáles deberían ser los alcances y límites de la participación de los distintos estamentos de la comunidad en el gobierno de la IES?

¿Cuáles deberían ser los mecanismos que concretan esta participación?

Por ejemplo: participación en órganos colegiados superiores de gobierno; participación en órganos colegiados a nivel de facultad / escuela / carrera; participación en la elección de autoridades unipersonales de nivel superior; participación en la elección de autoridades unipersonales de nivel facultad / escuela / carrera.

II. CALIDAD: mesa 16

10.-

El sistema de evaluación y certificación de la calidad ¿debería ser obligatorio para todas la IES? ¿O solo para algunas de ellas –por ejemplo, las que reciban recursos públicos?

Hoy tenemos un sistema voluntario, donde se presentan a la acreditación las IES que deciden hacerlo. La acreditación permite que los estudiantes de esa IES puedan acceder a becas y crédito con aval del Estado (CAE).

11.-

¿Es necesario y/o posible que el sistema de evaluación de la calidad considere no solo criterios, sino también estándares para esos criterios, que sean públicos y conocidos por los actores del sistema?

Hoy nuestro sistema de calidad se basa en la consistencia interna de la institución, estableciendo la coherencia entre sus acciones y su plan de desarrollo estratégico, pero no se consideran estándares comunes que definan los niveles de calidad y que deban ser alcanzados por las distintas IES.

12.-

¿Debería establecerse un umbral de calidad bajo el cual las IES no puedan seguir operando? ¿Qué debería ocurrir si una IES cae bajo ese umbral de calidad?

13.-

¿Cuáles deberían ser las consecuencias para las IES según el nivel de calidad logrado? ¿Deberían vincularse al nivel de calidad logrado cuestiones como la posibilidad de abrir nuevas sedes, carreras o vacantes?

14.-

¿Es viable pensar en una acreditación del 100% de las carreras y programas de las IES? ¿Es posible pensar en un sistema de acreditación que integre, con algún mecanismo, la acreditación institucional y la de carreras? ¿Cómo deberían evaluarse los programas de postgrado?

Hoy está separada la acreditación institucional de la acreditación de carreras. La segunda considera la participación de agencias acreditadoras privadas. Los programas de magíster y especialidades del área de la salud pueden ser evaluados por las agencias privadas o la CNA, mientras que los doctorados solo por la CNA.

III. FINANCIAMIENTO: mesa 17

15.-

¿Cuáles deberían ser los componentes del financiamiento público a las IES? ¿Se puede

/ debe distinguir entre financiamiento a la docencia, a la investigación/innovación, a la vinculación con el medio?

16.-

¿Cuáles deberían ser las condiciones que se exijan a las IES para acceder al financiamiento de *Gratuidad*?

Ejemplos:

- *Haber certificado niveles óptimos de calidad*
- *No tener fin de lucro*
- *Fijar sus aranceles de acuerdo a un aporte fiscal regulado: sin copago*
- *Tener vías de acceso y programas que aseguren diversidad en su estudiantado*
- *Desarrollar investigación y/o innovación relevante y pertinente*
- *Asumir compromisos con Estado de vinculación con el medio*

17.-

El financiamiento de gratuidad ¿debería ser total y a todo evento? (es decir, sin tope de carreras o años). ¿O deberían existir limitaciones para este financiamiento? Si existieran limitaciones ¿cuáles deberían ser?

18.-

¿Deberían existir diferencias en el financiamiento que reciben las IES en función de su régimen de propiedad (si son estatales; si son privadas)? Si existieran diferencias ¿de qué modo se justificarían? ¿Cómo debería ser el financiamiento para cada régimen de IES?

Hoy las universidades del Estado y las privadas que forman parte del Consejo de Rectores reciben aporte fiscal directo; las mismas IES reciben fondos basales por desempeño; las privadas que no forman parte del Consejo de Rectores pueden acceder a fondos competitivos tipo Conicyt o Mecsup.

IV. SELECCIÓN Y ACCESO: mesa 19

19.-

¿Es deseable / posible que todas las IES participen de un sistema común de selección?

Un sistema como este ¿debería extenderse tanto a la formación universitaria como a la formación técnico profesional?

¿Deberían existir diferencias en los sistemas de selección entre ambos tipos de formación? ¿Deberían ser instrumentos diferenciados en un mismo sistema, o dos sistemas diferentes? Si existieran diferencias ¿cuáles deberían ser?

Hoy no todas las IES exigen haber rendido la PSU como requisito de ingreso. Algunas exigen un puntaje mínimo, otras solo rendir la PSU sin importar el puntaje obtenido, y otras no exigen haberla rendido. El sistema universitario es en su naturaleza selectivo, mientras que el técnico profesional históricamente no lo ha sido en Chile.

20.-

¿Cómo debiera ser un sistema de selección a la educación superior que entregue oportunidades a todos los estudiantes y trabajadores que quieran continuar con su formación?

El país y su sistema de educación superior se han caracterizado por aplicar una prueba de selección universitaria (PAA y PSU) a lo largo de una buena parte de su historia. Sin embargo, este esquema ha sido objeto de críticas dado que reproduce las desigualdades formativas previas, así como que no logra identificar todos los talentos existentes y distribuirlos en diferentes disciplinas.

Algunos países tienen sistemas de selección que se aplican durante el periodo escolar y secundario, de modo tal que la elección no queda determinada por un momento particular. Otra alternativa es establecer un sistema o batería de pruebas que logren identificar y evaluar adecuadamente las competencias de todos los tipos de formación y talentos que posee un estudiante. Adicionalmente, se debe analizar la introducción de mecanismos que permitan el traslado desde el mundo laboral a la educación formal, es decir, el establecimiento de instancias de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) tanto formales como informales en pos de la promoción del aprendizaje continuo.

21.-

¿Están igualmente distribuidos todos los talentos, incluyendo el académico?
¿Cómo los podemos detectar y hacernos cargo de ellos en la educación superior?

¿La Equidad y Calidad están relacionadas?, ¿Cómo influirían en un proceso de selección?

¿Cómo debiera ser el financiamiento para que sea consistente con la diversidad del estudiantado en la educación superior?

22.-

¿Basta con “abrir la puerta” y que aumente en Acceso?, ¿Cómo se pueden hacer cargo responsablemente las IES de estos estudiantes?

¿Cómo podemos aumentar la retención en la ES, en este nuevo contexto?

¿Cómo podrían dialogar la educación TP y la Universitaria?, ¿Hay otras formas de concebir la transición entre la educación media, la TP, la superior e incluso el postgrado?

V. CARRERA DOCENTE Y FUNCIONARIA: mesa 20

23.-

Se entiende que la carrera funcionaria/académica, regula el ingreso por concurso, la permanencia y egreso de las personas que se desempeñan en instituciones de educación superior (IES); la carrera académica está determinada por el mérito.

La carrera académica y funcionaria, ¿debe tener una regulación transversal por tipo de institución dentro del sistema? ¿debe cumplir estándares comunes? (Universidades; CFT; IP)

24.-

Asumiendo que la carrera académica y funcionaria es una regulación determinada por el mérito, con exclusión de todo criterio de discriminación o discrecionalidad, en la promoción tanto de académicos y académicas como de funcionarios y funcionarias, ¿representaría una medida plausible el establecimiento de sistemas de discriminación positiva en relación a cualidades etarias, étnicas o de género?

25.-

¿Qué relación existe entre los fines de la IES y la regulación del ingreso por concurso, permanencia y egreso de su personal académico y funcionario?, ¿qué procedimientos o sistemas pueden definirse en contraste a la carrera académica y funcionaria de manera de lograr calidad y otros objetivos institucionales?

26.-

La remuneración de los académicos y funcionarios dentro de una institución, ¿debe fijarse según qué criterios? ¿la jerarquía, el mercado?; ¿la remuneración entre instituciones de un mismo tipo, ¿debe fijarse en virtud del patrimonio/políticas de recursos humanos de cada una de ellas?, ¿debería determinarse su fijación?.

27.-

¿Las plantas generan inmovilidad del personal y disminuyen su productividad?, ¿cómo repercute un porcentaje significativo de personal a honorarios en el cumplimiento de los objetivos de las IES?